



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de marzo de 2007

Núm. 514

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 041/000012** Acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se da por extinguida la Comisión de Control Parlamentario de RTVE, entendiéndose derogada la Resolución de la Presidencia, de 14 de diciembre de 1983, sobre aplicación de las normas reglamentarias en el funcionamiento de dicha Comisión 2

Reglamento del Congreso y normas complementarias

- 411/000003** Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 27 de febrero de 2007, para la adaptación de la Disposición final quinta del Reglamento a la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal 2

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000012

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 27 de febrero de 2007, y con carácter complementario a la creación de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 348, de 1 de marzo de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Dar por extinguida la Comisión de Control Parlamentario de RTVE del Congreso de los Diputados, en

el momento en que se constituya la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, entendiéndose derogada la Resolución de la Presidencia sobre aplicación de las normas reglamentarias en el funcionamiento de la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE, de 14 de diciembre de 1983.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REGLAMENTO DEL CONGRESO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

411/000003

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 27 DE FEBRERO DE 2007, PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL QUINTA DEL REGLAMENTO A LA LEY 17/2006, DE 5 DE JUNIO, DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE TITULARIDAD ESTATAL

La Disposición final quinta del Reglamento del Congreso de los Diputados, atendiendo a la especial naturaleza que la Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión atribuía al Ente Público RTVE, y teniendo en cuenta los órganos directivos del mismo previstos en dicha norma, dispuso que:

«Las preguntas orales en Comisión y con respuesta por escrito en materias propias de la competencia del Ente Público Radiotelevisión Española serán contestadas directamente por el Director general o por el Consejo de Administración del Ente Público con sujeción a las mismas normas que en el presente Reglamento se establecen para las preguntas al Gobierno.»

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, que deroga la Ley 4/1980, crea la Corporación RTVE, que sustituye al Ente Público RTVE, al tiempo que atribuye su administración y gobierno a su Consejo de Administración y al

Presidente de éste, asimismo Presidente de la Corporación, por lo que procede adaptar los destinatarios de las iniciativas mencionadas a lo dispuesto en la citada Ley 17/2006 en la referida Disposición final quinta.

Con este propósito y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con el parecer favorable de la Mesa y la Junta de Portavoces, esta Presidencia dispone lo siguiente:

Primero.

La mención realizada en la Disposición final quinta del Reglamento del Congreso de los Diputados al «Ente Público Radiotelevisión Española» se entenderá realizada a la «Corporación RTVE».

Las menciones referidas al «Director general» y al «Consejo de Administración» se entenderán realizadas en ambos casos al «Presidente del Consejo de Administración y de la Corporación RTVE».

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2007.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**